



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1994/239
1º de marzo de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 1º DE MARZO DE 1994 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE
DE INDONESIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

En nombre del Presidente del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados, tengo el honor de transmitirle adjunta una copia del comunicado del Comité sobre Palestina del Movimiento de los Países No Alineados, aprobado el 1º de marzo de 1994 en Nueva York (véase el anexo).

Le agradecería que hiciese distribuir el texto de esta carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Witjaksana SOEGARDA
Embajador
Encargado de Negocios interino

ANEXO

Comunicado del Comité sobre Palestina del Movimiento
de los Países No Alineados

Nueva York, 1º de marzo de 1994

El Comité sobre Palestina del Movimiento de los Países No Alineados se ha reunido en Nueva York el 1º de marzo de 1994, bajo la Presidencia de Su Excelencia el Embajador Witjaksana Soegarda, de Indonesia, para examinar la grave situación creada en el territorio palestino ocupado, que incluye Jerusalén, a raíz de la masacre perpetrada el 25 de febrero de 1994 por colonos israelíes armados en la mezquita Ibrahimi, en Al-Jalil (Hebrón).

A la reunión asistieron el Excmo Sr. Ramtane Lamamra, de Argelia, el Excmo. Sr. Reaz Rahman, de Bangladesh, Su Excelencia el Dr. Nasser Al-Kidwa, de Palestina, el Sr. Abelardo Moreno Fernández, de Cuba, la Sra. Mitra Vasisht, de la India, el Sr. Mwenya Lwatula, de Zambia y el Sr. Ngoni Francis Sengwe, de Zimbabwe.

Su Excelencia el Dr. M. Nasser Al-Kidwa, Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas en Nueva York, informó al Comité sobre los recientes sucesos, y especialmente sobre la masacre en Al-Jalil (Hebrón), así como sobre la violencia que se desató posteriormente.

El Comité condena enérgicamente este ataque bárbaro y sangriento contra fieles que se encontraban orando en la mezquita y que causó la muerte a más de 60 civiles palestinos y heridas a otros cientos. Este cobarde ataque, de magnitud sin precedentes, fue seguido por la muerte de palestinos a manos de las fuerzas israelíes y la acotación de muchas zonas como áreas militares.

A la vista de la peligrosa situación que prevalece ahora en el territorio palestino ocupado, que incluye Jerusalén, el Comité cree que la comunidad internacional debe adoptar medidas decisivas que garanticen la protección de los civiles palestinos en los territorios ocupados. En este contexto, corresponde a Israel desarmar a los colonos en tanto se levantan los asentamientos ilegales. Además, durante el período transitorio debería garantizarse la seguridad de los palestinos mediante una presencia internacional adecuadamente estructurada en el territorio palestino ocupado.

El Comité reafirma que el Cuarto Convenio de Ginebra, de 12 de agosto de 1949, es aplicable a todo el territorio palestino ocupado por Israel desde 1967, inclusive Jerusalén.

En este contexto, el Comité, reiterando la responsabilidad permanente de las Naciones Unidas en la cuestión de Palestina, hace un llamamiento al Consejo de Seguridad para que adopte medidas inmediatas que impidan la repetición de actos de esta naturaleza en el territorio palestino ocupado, que incluye Jerusalén.

Finalmente, el Comité ha decidido vigilar estrechamente el desarrollo de los acontecimientos en el territorio palestino ocupado a fin de garantizar que conducen a la aplicación de la Declaración de Principios sobre un Gobierno Autónomo Provisional Palestino, como paso previo al ejercicio del derecho inalienable a la libre determinación y la independencia.